



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma

NUMERO EXTRAORDINARIO

Año LXIII. 7 DE FEBRERO DE 1922. Núm. III

Papam habemus

¡¡GAUDEAMUS!! He aquí, amadísimos Hijos, la primera palabra que ha brotado espontáneamente de nuestro corazón al recibir la fausta nueva de haber cesado la orfandad de la Iglesia. ¡¡GAUDEAMUS!! Sí; regocijémonos, amadísimos Hijos, porque el Señor ha querido que en el espacio de pocos días haya sido elevado al Solio Pontificio el Emmo. Cardenal Aquiles Ratti que ha querido llamarse Pío XI.

No tenemos tiempo suficiente para hacer una biografía completa del sucesor de Benedicto XV, ni la ansiedad con que deseamos comunicaros la buena nueva Nos permite espe-

rar datos más completos para poner ante vuestra vista el retrato acabado del que por los designios de la divina Providencia ha sido destinado a regir la nave de Pedro en estos días en que las olas del mundo se agitan inquietas y amenazadoras, poniendo en entre dicho todos los valores éticos y sociales en la moderna sociedad.

Jóven aun relativamente el nuevo Romano Pontífice, continuará sin duda las glorias del Pontificado, siempre memorables, pero particularmente inmarcesibles en los Papas que rigieron los destinos de la Iglesia en la pasada centuria y en los años que ya han corrido del siglo XX.

Su Santidad Pío XI, nació el día 31 de marzo de 1857 en Desio, pequeña ciudad de Italia en la provincia de Milán, que actualmente tiene unos 11.000 habitantes y en cuyos alrededores se encuentra la magnífica Villa Traversi, famosa por sus espléndidos jardines. Por su extensa y profunda cultura mereció ser nombrado director de la Biblioteca Vaticana. El 6 de junio de 1919 fué honrado con el nombramiento de Nuncio Apostólico en Varsovia y más tarde Arzobispo de Milán. Creado Cardenal el 13 de junio de 1921 por Su Santidad el Papa Benedicto XV, de feliz memoria, era miembro de las Congregaciones de Disciplina Sacramentorum, del Concilio, de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios, de Seminarios y de Universidades de Estudios.

Este es, amadísimos Hijos, el nuevo Papa, sucesor de San Pedro en la Cátedra Romana, el Vicario de Cristo en la tierra, el Pastor universal de la grey cristiana, el que ha de apacentar nuestras almas en estos aciagos días, en que muchos infelices no palpan más que tinieblas de error y sombras de pecado, con las luces purísimas del Evangelio de Cristo, que son verdad para la inteligencia y virtud y santidad y rectitud de conciencia para el corazón.

Roguemos, pues, por S. S. el Papa Pío XI y al ofrecerle las primicias de nuestra veneración más profunda y el homenaje de nuestra más inquebrantable adhesión a la Cátedra de Pedro, pidamos al Señor con fervientes súplicas que se digne conservar largos años la preciosa vida del que ha querido elegir para su Vicario en la tierra y que le vivifique y aliente en todas sus empresas librándole de las asechanzas de sus enemigos, que son los enemigos de la salvación eterna de las almas.

Burgo de Osma, 7 de febrero de 1922.

† EL OBISPO.

CIRCULAR SOBRE LA SANTA BULA

Al acercarse el día en que según tradicional costumbre ha de hacerse en Nuestra Diócesis la publicación de la Santa Bula, recordamos a Nuestros venerables Sacerdotes que siguen en todo su vigor las disposiciones y encargos contenidos en el BOLETÍN OFICIAL ECLESIAÍSTICO de 20 de diciembre de 1920. En su virtud tendrá lugar tan augusta ceremonia el Domingo de Septuagésima en Nuestra S. I. Catedral; el de Sexagésima en la Insigne Iglesia Colegiata de Soria y el de Quincuagésima en todas las Iglesias Parroquiales de la Diócesis, invitando a tan solemne acto a las autoridades, corporaciones, escuelas, etc., y procurando rodear tan augusta ceremonia de todo el esplendor posible.

Con esta ocasión procuraréis, venerables Párrocos, avivar en vuestros feligreses la veneración y el respeto a la Santa Bula, brillante ejecutoria de nuestras más preciadas glorias nacionales, y hacer que salgan de la culpable indiferencia con que muchos

miran este admirable Documento, orgullo legítimo de nuestra Pátria y áureo diploma de la fé de nuestros mayores, exponiéndoles con la mayor claridad posible lo que son las indulgencias que se obtienen por medio de la Santa Bula, cuán grandes beneficios reportan a quienes las toman y cómo aprovechan a las almas de los fieles difuntos, con todos los demás privilegios relativos a la abstinencia y el ayuno y a la absolución de pecados y censuras.

Ponderadles también cuán leve es el sacrificio, cuán insignificante la limosna con que han de contribuir, porque de esta manera podrán convencerse de que es imposible, si son católicos prácticos, que no encuentre su fe ingeniosa el modo de desprenderse de una cantidad tan exigua sin que sufra menoscabo alguno su situación económica. Explicadles el fin a que se destinan estas limosnas, enseñándoles que todas las cantidades de la Santa Cruzada se emplean en el culto de la diócesis, en la reparación y conservación de sus templos, y en el sostenimiento de los asilos, hospitales hospicios y demás obras de beneficencia.

En una palabra, hacedles ver que la Santa Bula es un derecho a riquísimos tesoros espirituales, adquirido por una insignificante limosna para el culto de Dios y para los pobres, y que en muchos casos es también la piedra de toque en que se contrasta la piedad de los fieles y el celo de los sacerdotes.

Burgo de Osma, 7 de Febrero de 1922.

† EL OBISPO.

SUMARIO: Elección del Sumo Pontífice Pío XI.—Circular sobre la Santa Bula.
